

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-0145-M

Guayaquil, 22 de enero de 2019

PARA: Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

ASUNTO: Contestación memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-0696-M- Primer y último insistido del requerimiento al cumplimiento de recomendaciones del examen especial: DADSYSS-0064-2016, expediente N° C-2015-18.

De mi consideración:

Por medio de la presente, en virtud de lo solicitado: Mediante Memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-0696-M, de fecha 11 de Enero del 2019, emitido por el Mgs. Edwin Vera Garijo Directo Provincial de Prestaciones del Seguro de salud de Guayas. En relación al ítem N° 14 el cual menciona lo siguiente:

14: A los gerentes generales de los hospitales Carlos Andrade Marín, Teodoro Maldonado Carbo y Jose Carrasco Arteaga y directores del hospital Manta.

Disponer a los jefes de bodega ay Control de Activo Fijo y responsables de bodega central, que actualicen la información relacionado con los ingresos y egreso de los insumos médicos existente de la bodega central, confrontando los respaldos físicos con los registros en el sistema AS400, a fin de determinar la veracidad; y en caso de presentarse novedades solicitaran un informe detallado, identificando los servidores responsables con la diferencias respectivas.

BODEGA DE FARMACIA HGNGC.-

Por medio de la presente, con base al Manual de Procesos para la Gestión Farmacéutica desde las páginas 67 a la 70 en Control de Inventario en la que indica:

Inventario físico periódico:

"Cada semana se debe realizar el conteo de tres medicamentos diferentes en cada ocasión, priorizando los medicamentos costosos y los de mayor movimiento, registrar en el formato "Registro de inventarios" Anexo 21, en el cual se debe verificar su cantidad y condición física (...)"

Inventario físico general:

"Al finalizar el primer semestre del año (junio) y al cierre del período fiscal (diciembre), se debe realizar el conteo general de todos los medicamentos almacenados en bodega, de acuerdo al "Instructivo para preparar el inventario general" Anexo 22, y registrar lo actuado en el formato "Registro de inventario" Anexo 21, a fin de verificar que exista consistencia entre las cantidades de los medicamentos almacenados y los registrados en el sistema de información y/o Kardex. Los dos tipos de inventario permiten controlar las existencias y evitar el desabastecimiento de los medicamentos, y cuyos informes deben ser entregados por el Guardalmacén al Director Administrativo".

Ante lo expuesto en el documento se informa que Bodega de Medicamentos, cumple con lo estipulado en el Manual de Procesos de Gestión Farmacéutica, a fin de determinar novedades en los procesos de ingreso y egreso. Se anexan, los reportes:

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-0145-M

Guayaquil, 22 de enero de 2019

- Inventario Físico Periódico Bodega de Medicamentos
- Inventario Semestral Bodega de Medicamentos
- Memorando de Entrega Inventario mediante Memorando IESS-NGC-AD-2018-0813-M de fecha 28 de Diciembre del 2018.
- Memorando de Entrega Saldos de Bodega solicitado por el Coordinador Provincial Mgs. Edwin Vera Garijo. Mediante Memorando N° IESS-HG-NGC-AD-2019-0007-M.

BODEGA DE INSUMOS HGNGC.-

Ante lo expuesto en el documento, se informa que Bodega de Insumos Médicos cumple con efectuar conteos aleatorios, priorizando insumos de alto costo. Constantemente se solicita a esta área, el stock de varios insumos para proceder a la posible adquisición; por tanto en estos casos se efectúa el conteo físico y se confronta con los registros del sistema AS400. Esto se puede evidenciar en los Memorandos adjuntos.

Actualmente nos encontramos en inventario que fue iniciado el 28 de diciembre de 2018, los resultados del mismo serán entregados a las áreas pertinentes con el respectivo informe que detalle las diferencias encontradas (en el caso de existir).

BODEGA DE ACTIVOS FIJOS HGNGC.-

Se puede manifestar que la información relacionada con los ingresos y egresos en el sistema AS400 de la Bodega 300 asignada a la Bodega de Activos Fijos se encuentra actualizada, por lo que se programó en su debido momento efectuar el inventario de los mismos.

Adicionalmente se llevarán a cabo inventarios periódicos a fin de confrontar los respaldos físicos con los registros en el sistema AS400.

Esperando que la información sea útil para fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Susana Paola Mera León

GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS

Referencias:

- IESS-HG-NGC-AF-2019-0068-M

Anexos:

- documentos referente a rotación de stock e inventarios de insumos médicos.pdf

lze



SUSANA
PAOLA MERA

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-0118-M

Guayaquil, 17 de enero de 2019

PARA: Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

ASUNTO: Contestación a Disposición de cumplimiento de recomendaciones del informe DAI-AI-0123-2017, expediente A-2017-15, recomendación Nro. 3 del Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

De mi consideración:

Reciba un afectuoso y cordial saludo, en atención al Memorando Nro. IEES-CPPSSG-2019-0367-M y Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2018-7412-M suscrito por el Dr. Marco Andrés Sotomayor Director del Seguro General de Salud Individual y familia, encargado; referente al cumplimiento de la "Recomendación Nro. 3 del Informe DAI-AI-0123-2017, Exp. A-2017-15 donde expone lo siguiente:

"Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

- 1. Dispondrá a los servidores designados Administradores de los Contratos contemplan que en el acta definitiva incluyan entre otros: las liquidaciones económicas y de estado de las garantías, lo que permitirá disponer de datos para las fases posteriores de pago, y en caso de incumplimiento ejecutar las garantías correspondientes".*

Respuesta.-

En virtud de lo expuesto, este Nosocomio se acogerá a lo indicado por el Órgano de Control (Contraloría General del Estado), dicha información será permanentemente actualizada e informada, dando así, cumplimiento a la recomendación mencionada basados en el **Art. 124 del Reglamento a la Ley Orgánico Sistema de Contratación Pública:**

Art. 124.- Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURO SOCIAL

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-0118-M

Guayaquil, 17 de enero de 2019

Esperando que la información sea útil para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Susana Paola Mera León

**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE
GUAYAQUIL LOS CEIBOS**

Referencias:

- IESS-HG-NGC-AF-2019-0054-M

lzc



Verificar autenticidad de la firma electrónica
**SUSANA
PAOLA MERA**



Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-0096-M

Guayaquil, 15 de enero de 2019

PARA: Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

ASUNTO: Contestación a disposición de cumplimiento de recomendaciones del informe DAI-AI-0123-2017, expediente A-2017-15, recomendaciones 6, 7 y 16

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo, en contestación a memorando IESS-CPPSSG-2019-0371-M, suscrito por el Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo **COORDINADOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS** con respecto a Disposición de cumplimiento de recomendaciones del informe DAI-AI-0123-2017, expediente A-2017-15, recomendaciones 6, 7 y 16, cumpla con informar que mencionadas recomendaciones se están cumpliendo.

Recomendaciones:

"Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

6. Dispondrá que los servidores designados Administradores de Contrato coordinen con el Director Nacional de Tecnología de la Información, en lo referente al diseño y ejecución de planes de pruebas funcionales y técnicas (no funcionales) de la implementación de software aplicativo y sistemas de información adquiridos y customizados (parametrizados) a satisfacción de la Institución; que estos obedezcan los criterios técnicos establecidos por la DNTI; que en el caso de pruebas funcionales, deberán satisfacer los requerimientos establecidos por los usuarios en conformidad con la normativa Institucional aplicable, y especificaciones contractuales; reflejando entre otros: objetivos de la prueba, escenarios, evaluación de los resultados de la prueba en cuanto controles automáticos, identificación de nuevos requerimientos correctivos; salvaguardando la seguridad, exactitud y consistencia de la información; así también para el caso de pruebas técnicas, entre otras estas deberán contemplar aspectos de seguridad de acceso, pistas de auditoria, pruebas de estrés, carga, volumen; que aseguren la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información y confiabilidad en la información generada por sistema informático, para la toma de decisiones.

"Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

7. En los procesos de migración de información o carga inicial de las bases de datos, dispondrá a los titulares de las áreas usuarias de los sistemas informáticos adquiridos, brinden su contingente, en cuanto la certificación de la información cargada en la base de datos previo y posterior a su paso a producción, atenderán los procedimientos

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-0096-M

Guayaquil, 15 de enero de 2019

establecidos por la Dirección Nacional de Tecnología de Información a través de sus delegados frente a los proyectos de implementación de soluciones tecnológicas.

"Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

16. Dispondrá a los titulares de las áreas que suscriban los contratos cuyo objeto contenga el consumo de horas de soporte, calidad del servicio y cumplimiento de acuerdos de servicio, solicitaran a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información, dicte los lineamientos a fin de evaluar la pertinencia del consumo de horas, el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y demás parámetros técnicos establecidos en el contrato, que garanticen su pertinencia, aprovechamiento y calidad del servicio, a través de la aplicación de criterios técnicos reportados y plasmados en informes periódicos al administrador del contrato y con conocimiento del Director Nacional de Tecnología de la Información.

Respuesta:

Esta recomendación se cumplirá a cabalidad, por parte del área de Tecnologías de la Información y Comunicación de este Nosocomio.

Es menester informar que el equipo de Tecnologías de la Información y Comunicación con el que cuenta esta nosocomio antes de efectuar trabajos en otras instalaciones, previo a su ejecución, coordina con la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información - DNTI, obteniendo las respectivas autorizaciones para garantizar que se ejecuten los respectivos trabajos o contrataciones y que los recursos asignados sean invertidos en el cumplimiento de los objetivos planteados.

Adjunto lineamientos establecidos por DNTI.

Esperando que la información sea útil para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Susana Paola Mera León

**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE
GUAYAQUIL LOS CEIBOS**

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-0096-M

Guayaquil, 15 de enero de 2019

Referencias:

- IESS-HG-NGC-AF-2019-0060-M

Izc



SUSANA
PAOLA MERA

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-0098-M

Guayaquil, 15 de enero de 2019

PARA: Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

ASUNTO: Contestación a Disposición de cumplimiento de recomendaciones del informe DAI-AI-0123-2017, expediente A-2017-15, recomendación Nro. 1 del Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

De mi consideración:

Reciba un afectuoso y cordial saludo, en atención al Memorando Nro. IEES-CPPSSG-2019-0370-M y Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2018-7399-M suscrito por el Dr. Marco Andrés Sotomayor Director del Seguro General de Salud Individual y familia, encargado; referente al cumplimiento de la "Recomendación Nro. 1 del Informe DAI-AI-0123-2017, Exp. A-2017-15 donde expone:

RECOMENDACIÓN:

"Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

1. *Dispondrá a los Directores de los Seguros Especializados y sus dependencias, para cada contrato suscrito en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, previo la suscripción de actas entrega recepción de bienes, productos y servicios; requerirán a la autoridad pertinente la conformación de la Comisión de recepción, considerando la participación de un técnico que no haya intervenido durante la etapa de ejecución del contrato, los miembros de la comisión de recepción deberán sustentar su conformidad a través de la presentación de informes técnicos al Administrador del Contrato".*

Respuesta:

En virtud de lo expuesto, pongo en conocimiento que este Nosocomio en el ámbito de sus competencias cumple con lo señalado en dicha recomendación basada en el **Art. 18 del Reglamento a la Ley Orgánico Sistema de Contratación Pública** que indica:

Art. 18.- Comisión Técnica.- Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera:

1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá;
2. El titular del área requirente o su delegado; y,
3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-0098-M

Guayaquil, 15 de enero de 2019

Los miembros de la Comisión Técnica serán funcionarios o servidores de la entidad contratante. Si la entidad no cuenta en su nómina con un profesional afín al objeto de la contratación, podrá contratar uno para que integre de manera puntual y específica la respectiva Comisión Técnica; sin perjuicio de que, de ser el caso, pueda contar también con la participación de asesoría externa especializada.

En la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz pero sin voto, el Director Financiero y el Director Jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados. La Comisión Técnica designará al secretario de la misma de fuera de su seno.

Los miembros de la Comisión Técnica no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes; de haberlos, será causa de excusa.

Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso.

Para lo cual, adjuntamos pruebas documentales necesarias para corroborar el cumplimiento permanente y actualizado, las cuales son: Actas, Designaciones a la Comisión Técnica de recepción y Designación de Técnico no interviniente.

Esperando que la información sea útil para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Susana Paola Mera León

**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE
GUAYAQUIL LOS CEIBOS**

Referencias:

- IESS-HG-NGC-AF-2019-0055-M

Anexos:

- designación_de_tecnico_no_interveniente.pdf
- designación_de_comisión_técnica0689896001547497103.pdf

lzc



SUSANA
PAOLA MERA

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-0036-M

Guayaquil, 08 de enero de 2019

PARA: Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

ASUNTO: Primer y último insistido del ALCANCE: CUMPLIMIENTO DE Aplicación de recomendaciones 2, 5, 6 y 7 contenidas en el Informe DNA7-0031-2018, expediente interno C-2018-17.

De mi consideración:

En virtud de cumplir con la Disposición emitida en Memorando Nro. IESS-CPPSSG-2018-25654-M, con fecha 27 de diciembre de 2018, informo a usted:

RECOMENDACIONES:

Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento.

2. Previo al inicio de los procesos de contratación, dispondrán que se revisen de manera exhaustiva los planos, cantidades de obras y especificaciones técnicas, con la finalidad de contar con estudios completos definitivos y actualizados, que no requieran realizar cambios sustanciales a los proyectos iniciales.

Respuesta:

Es menester informar que el equipo de trabajo con el que cuenta este nosocomio antes de realizar el requerimiento de contratación revisa de manera exhaustiva todo lo concerniente a dicho requerimiento con la finalidad de no realizar cambios sustanciales a los proyectos iniciales.

6. Dispondrá a los Administradores de los contratos de construcción y fiscalización realizados por precios unitarios, velen por el cumplimiento de las cláusulas contractuales y verifiquen que los rubros presentados en las planillas para el pago sean los efectivamente ejecutados.

Respuesta:

Esta recomendación se cumplirá a cabalidad lo solicitado en las recomendaciones mencionadas en el memorando en mención, por parte del Grupo Administrativo de este Nosocomio.

7. Dispondrá a los Administradores de los contratos de construcción y fiscalización realizados por precios unitarios, verifiquen que los fiscalizadores en cada planilla presentada por el Contratista autoricen para el pago únicamente las cantidades de los rubros que se encuentren autorizados en el contrato principal, complementarios, órdenes de cambio y órdenes de trabajo, según corresponda.

Respuesta:

Esta recomendación se cumplirá a cabalidad lo solicitado en las recomendaciones mencionadas en el memorando en mención, por parte del Grupo Administrativo de este Nosocomio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2019-0036-M

Guayaquil, 08 de enero de 2019

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Susana Paola Mera León

GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS

Referencias:

- IESS-CPPSSG-2018-25654-M

Copiar:

Sra. Ing. Johanna Isabel Vinuesa Franco

Subdirectora Administrativa Financiera, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

Sr. Mgs. Bolívar Michael Jacome Mora

Responsable de Administrativo, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

bjm/jvf



SUSANA
PAOLA MERA

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2018-1570-M

Guayaquil, 23 de noviembre de 2018

PARA: Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

ASUNTO: RESPUESTA: REQUERIMIENTO: INFORMAR CUMPLIMIENTO DE
RECOMENDACIONES 2, 3, 4, 8 y 11, DE INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DADSySS-0061-2014 EXP C-2013-12.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-CPPSSG-2018-22173-M, con fecha 13 de noviembre del 2018, suscrito por el Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo, Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas, referente al cumplimiento de las recomendaciones indicado en el expediente C-2013-12, solicita dar contestación a las recomendaciones 2, 3, 4, 8 y 11, de Informe del Examen Especial DADS-SS-0661-2014, se da contestación:

Al Director General de IESS

2.- Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de contratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación.

Respuesta:

- Referente a esta recomendación debo señalar que esta unidad médica realiza los estudios de factibilidad con el área de compras públicas, las unidades requirentes y profesionales a fin, es decir revisando y analizando cada uno de los procesos de contratación.

3.- Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas.

Respuesta:

- Tengo a bien informar que cada uno de los procesos se los realiza de acuerdo a la necesidad institucional verificando sus especificaciones técnicas y otros parámetros conforme las regulaciones entidad por el SERCOP y demás organismos de control.

4.- Dispondrá a los funcionarios que actúen como Secretarios de la Comisión Técnica, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas.

Respuesta:

- De la recomendación dada tengo a bien informar que esta unidad médica dispondrá a los funcionarios que actúen como secretarios de la Comisión Técnica, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas.

8.- En el caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa nacional.

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2018-1570-M

Guayaquil, 23 de noviembre de 2018

Respuesta:

- Relacionada a esta recomendación comunico que este nosocomio no ha realizado hasta la presente fecha contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Susana Paola Mera León

GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS

Referencias:

- IESS-CPPSSG-2018-22173-M

Anexos:

- dudsyss-0061-2014_inf__de10491070001538404701.pdf

Copia:

Sra. Ing. Rosario Jessica Campoverde Cedeño

Responsable de Compras Públicas, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

Sra. Ing. Johanna Isabel Vinuesa Franco

Subdirectora Administrativa Financiera, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

rec/jvt/lze



SUSANA
PAOLA MERA

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2018-1874-M

Guayaquil, 20 de diciembre de 2018

PARA: Sra. Ing. Johanna Isabel Vinueza Franco
Subdirectora Administrativa Financiera, Hospital General del Norte de
Guayaquil Los Ceibos

ASUNTO: Entrega del proceso de Subasta Inversa electrónica N°
SIE-HGNGC-095-2018 ECUADOR OVERSEAS AGENCIES C.A

De mi consideración:

Por medio del presente, hago la entrega del proceso de Subasta Inversa electrónica N°
SIE-HGNGC-095-2018 del proveedor ECUADOR OVERSEAS AGENCIES C.A , para
la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL AREA DE IMAGENES
DEL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Susana Paola Mera León
GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE
GUAYAQUIL LOS CEIBOS



SUSANA
PAOLA MERA

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2018-1839-M

Guayaquil, 18 de diciembre de 2018

PARA: Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

ASUNTO: Disposición de cumplimiento de las recomendaciones del examen especial
DADSySS-0051-2015, expediente C-2014-02

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente me remito a usted en referencia a lo solicitado en el Memorando Nro. IESS-CPPSSG-2018-23346-M donde se detalla lo siguiente respecto al Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2018-6796-M del 21 de noviembre de 2018, suscrito por el Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes **DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR, ENCARGADO** referente al cumplimiento de las recomendaciones Nro. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del informe DADSySS-0051-2015, EXP. C-2014-02 donde expone:

"ANTECEDENTES:

En atención al memorando Nro. IESS-DG-2018-2488-M de 08 de noviembre de 2018, suscrito por el Econ. Freddy Hernán Peralta Chávez, Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, en el cual informa sobre las recomendaciones contenidas en el informe DADSySS-0051-2015, expediente C-2014-02, las mismas que se detallan a continuación:

- 2. Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas que se realice un control de los medicamentos próximos a caducar, se insista a los proveedores para su retiro y canje; y/o, se realicen las gestiones pertinentes ante las autoridades de salud informando sobre el particular, para que se tomen las medidas necesarias con oportunidad, a fin de contar con medicamentos aptos para el consumo y expendio a los pacientes.*
- 3. Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los Directores Administrativos, elaboren la planificación de adquisición de medicamentos y fármacos, a base de un estudio de las necesidades de cada unidad médica, utilizando registros estadísticos de consumo, perfil epidemiológico, cuadro básico institucional y cualquier otra herramienta que permita definir adecuadamente las necesidades, de acuerdo al nivel de complejidad de la unidad médica, con el fin de adquirir medicamentos de utilidad para los pacientes.*
- 4. Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que conjuntamente con las unidades administrativas involucradas con la requisición y adquisición de medicamentos, tomen en cuenta los plazos y términos de entrega estipulados en el Convenio Marco, con el objeto de que las entregas de medicamentos se realicen oportunamente y evitar el desabastecimiento de los mismos, en beneficio del tratamiento médico de los pacientes.*
- 5. Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que una vez concluido el término máximo establecido por el Convenio Marco, sobre los incumplimientos en la entrega de medicamentos por parte de los proveedores, le informen para que realice el trámite pertinente, a fin de que el SERCOP declare la terminación unilateral del Convenio Marco y proceda a la inscripción en el registro de contratistas incumplidores. Una vez ejecutado el citado registro, realizará el*

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2018-1839-M

Guayaquil, 18 de diciembre de 2018

procedimiento de contratación que corresponda para la adquisición de medicamentos con el objeto de evitar desabastecimientos.

6. Solicitará a los Directores de las unidades médicas, dispongan a los responsables de bodega, farmacia y departamento financiero, le informen oportunamente sobre los incumplimientos de los proveedores en la entrega de medicinas, con el objeto de que tomen las acciones correspondientes para evitar el desabastecimiento de medicamentos.

7. Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los responsables de bodega y farmacia, planifiquen y realicen periódicamente constataciones de medicamentos, a fin de que lleven un registro actualizado que permitan controlar las existencias, verificar su cantidad, condición o estado de vigencia, y evitar diferencias, desabastecimientos y caducidades.

8. Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas implementen bodegas de almacenamiento de medicamentos adecuadas, espacios físicos que contarán con control de temperatura, humedad, iluminación, ventilación y estado de conservación, a fin de garantizar la calidad, seguridad, eficacia, protección de los medicamentos que deben ser entregados a los pacientes y afiliados."

En virtud de lo expuesto, se envía la información solicitada de las áreas de Bodega de Medicamentos, Farmacia Institucional y Subdirección Financiera donde indican el cumplimiento a las recomendaciones del examen especial DADSS-0051-2015, expediente C-2014-02.

Esperando que la información enviada sea útil para los fines pertinentes, reitero mis sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Susana Paola Mera León
GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS

Referencias:

- IESS-CPPSSG-2018-23346-M

Anexos:

- INFORME CGE

- anexos - _recomendaciones_dadssys-0051-2015._expediente_c-2014-02.rar

lzc



SUSANA
PAOLA MERA

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2018-1704-M

Guayaquil, 05 de diciembre de 2018

PARA: Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIÓN NRO. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 DEL INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DADSySS-0002-2016, expediente C-2015-10.

De mi consideración:

En virtud de cumplir con la Disposición emitida en Memorando Nro. IESS-CPPSSG-2018-22936-M, informo a usted las medidas efectuadas para cada recomendación realizada a los administradores de contratos.

Al Director General del IESS

1. Dispondrá a los servidores, a quienes están dirigidas las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, las cumplan con diligencia, supervisando su adecuada implementación, con el fin de mejorar el control interno de las operaciones administrativas y financieras de la institución.

Respuesta: La Gerencia General luego de conocer las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, dispone que las áreas pertinentes den cumplimiento obligatorio a las mismas.

Al Director General del IESS

2. Dispondrá al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, que en los estudios que se presenten para desarrollar procesos de contratación, estos contengan los sustentos técnicos, económicos y legales, para la determinación el presupuesto referencial, que los bienes y servicios estén relacionados con las necesidades institucionales, estén sustentados y cubiertos con todos los requerimientos para su inmediato funcionamiento y operación.

Respuesta: La Gerencia General previo a publicar un proceso de contratación, dispone a la Subdirección Administrativa Financiera que los estudios previos a la contratación tengan los sustentos suficientes para poder determinar, mediante un estudio de mercado, el presupuesto referencial.

Es importante mencionar que los pedidos y los requerimientos son elaborados por la unidad requirente, en base al stock (validado por reporte de bodega) y a la rotación y a las necesidades institucionales en general.

Al Director Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas.

3. Dispondrá y verificará que la Contadora, previo al registro de las obligaciones así como a la cancelación de los boletines y lotes de pago, se sustenten con documentos originales que cuenten con las certificaciones presupuestarias correspondientes, y demás documentos e información que respalde las transacciones realizadas y que todos sean numerados y foliados en secuencia cronológica de fechas, con la finalidad de mantener información íntegra, competente y pertinente que facilite su seguimiento y verificación posterior.

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2018-1704-M

Guayaquil, 05 de diciembre de 2018

Respuesta: El área financiera de este nosocomio, a través de la responsable contable, previo a realizar el registro de la obligaciones y cancelación de los boletines y lotes de pago verifican la existencia de los documentos originales, que conste la certificación presupuestaria y el resto de documentación de respaldode las transacciones realizadas, los expedientes deben quedar foliados y numerados en secuencia cronológica de fechas.

A la Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar

4. Dispondrá a los Administradores de los contratos, que previo a la suscripción de las Actas de Entrega Recepción, éstas cumplan con todos los requisitos establecidos en el contrato y se observen las disposiciones legales vigentes; así mismo, verificarán que se encuentren fechadas e incluyan todos los elementos que evidencien el cumplimiento de los compromisos contractuales y los derechos al cobro que tienen los proveedores.

Respuesta: Los administradores de contrato deben verificar que antes de suscribir las actas de entrega recepción, las mismas cumplan con todo lo establecido contractualmente observando las disposiciones legales vigentes, es importante mencionar que la Gerencia envió un modelo del documento el cual cumple con lo requerido en la normativa legal vigente.

A los Administradores de los contratos

5. Previo a la suscripción de las actas de entrega recepción, en contratos que por su naturaleza requieran el apoyo de equipos técnicos especiales, asegurarán que estos cuenten con informes técnicos respectivos, en función de lo cual determinarán los aspectos económicos, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contractuales; y, en el caso de existir incumplimientos, los pondrán en conocimiento de las autoridades del IESS.

Respuesta: En esta unidad hospitalaria antes de suscribir las actas de entrega recepción, la comisión de recepción conformada por el administrador de contrato y el profesional afín que no intervino en la ejecución contractual, verifican y validan los informes de trabajos realizados y que son presentados por los respectivos proveedores, el administrador de contrato en conjunto con la comisión de recepción son los encargados de verificar el cumplimiento de los ítems según la orden de compra o contrato vigente evidenciando el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contractuales; y, en el caso de existir incumplimientos, los pondrán en conocimiento de las autoridades del IESS.

Al Director General

6. Dispondrá al Administrador del contrato, que con la finalidad de velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos, verifique que se cumplan con las condiciones contractuales; en caso de preverse incrementos en los servicios del Call Center, requerirá su autorización, sustentando los pedidos en informes técnicos y económicos y observando las disposiciones legales vigentes y lo establecido en el contrato correspondiente.

Respuesta: Los Administradores de contrato designados por la Gerencia General dentro de las responsabilidades otorgadas se encuentra la verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales. En relación a lo indicado para incremento de Call Center no aplica en esta unidad

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2018-1704-M

Guayaquil, 05 de diciembre de 2018

hospitalaria.

Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar.

7. Dispondrá a los Administradores de los contratos, que previo el trámite de los informes para el pago de las obligaciones a los contratistas, supervisen la ejecución y el cumplimiento de las cláusulas contractuales, con lo cual determinarán los valores que efectivamente tienen derecho los proveedores.

Respuesta: Los Administradores de contrato designados por la Gerencia General dentro de las responsabilidades otorgadas se encuentra la verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales, lo que incluye la respectiva liquidación económica.

A los Administradores de Contrato

8. Previo a la emisión de los informes mediante los cuales autoricen el trámite de pago de las obligaciones contractuales, verificarán que los avances de trabajos se cumplan y se ajusten a lo establecido en las cláusulas del contrato; de presentarse condiciones adicionales por las cuales, la cuantía del contrato se modifique, requerirán la autorización de las autoridades del IESS que corresponda, sustentando el pedido en informes técnicos y económicos; y, observando las disposiciones legales vigentes, así como en lo establecido en el contrato.

Respuesta: Supervisar la correcta ejecución de las actividades presentadas en un cronograma son verificadas por los administradores de contratos de cada servicio contratado.

Al Director General y Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar

9. Dispondrán a los Administradores de los contratos, que sus informes de validación de avance de la ejecución de los proyectos, estudios y otras obligaciones convenidas con los proveedores; estén adecuadamente sustentados, identificando y precisando los rubros contratados y ejecutados, a fin de que las unidades encargadas de realizar el control previo y concurrente, identifiquen y validen que lo reportado por los proveedores y Administradores de los contratos, esté en estricta correspondencia a las obligaciones acordadas entre las partes, previo al reconocimiento de los hechos económicos.

Respuesta: Los informes de validación de avance de la ejecución de los proyectos, estudios y otras obligaciones convenidas con los proveedores; generados por los Administradores de Contrato, se encuentran adecuadamente sustentados, identificando y precisando los rubros contratados y ejecutados, a fin de que las unidades encargadas de realizar el control previo y concurrente, identifiquen y validen que lo reportado por los proveedores y Administradores de los contratos, esté en estricta correspondencia a las obligaciones acordadas entre las partes, previo al reconocimiento de los hechos económicos.

A los Administradores de Contrato

10. Previo a emitir los informes relacionados con la ejecución de los contratos, por su naturaleza, considerarán en la determinación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, medios de verificación basados en fuentes de información externas o internas del IESS, para así garantizar que el derecho al cobro para los proveedores de bienes o servicios esté debidamente sustentado y garantizado.

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2018-1704-M

Guayaquil, 05 de diciembre de 2018

Respuesta: Se realizan recorridos de obras, de la adecuada prestación de servicios, encuestas de satisfacción de servicio, para evidenciar la correcta ejecución de los contratos.

A los Directores General y de Seguro General de Salud Individual y Familiar del IESS

11. Dispondrán a los responsables de la ejecución de la planificación institucional, preparar con antelación a la conclusión de los plazos, los documentos para tramitar las autorizaciones, previo el inicio de procesos contractuales, más aún si los servicios deben brindarse de manera continua, con el fin de garantizar su calidad y efectividad en beneficio de los usuarios de los mismos.

Respuesta: Esta Gerencia General ha dispuesto que el responsable de la ejecución de la planificación institucional, prepare con antelación a la conclusión de los plazos, los documentos para tramitar las autorizaciones, previo el inicio de procesos contractuales, más aún si los servicios deben brindarse de manera continua, con el fin de garantizar su calidad y efectividad en beneficio de los usuarios de los mismos.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Susana Paola Mera León

GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS

Referencias:

- IESS-CPPSSG-2018-22172-M

Anexos:

- iess-dngf-2018-0831-m.pdf
- memorando_nro._iess-cppssg-2018-22936-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Johanna Isabel Vinuesa Franco
Subdirectora Administrativa Financiera, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Alfredo Rafael Vaca Reyes
Asistente de Abogacía, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

bjm/jvf



SUSANA
PAOLA MERA